

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos, con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas).

6.7. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

7.1.1. Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Escritura al dictado y problema elemental.

Este ejercicio se calificará de cero a 10 puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Entrevista con el Tribunal.

Este ejercicio se calificará igualmente de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos. Todos los ejercicios son eliminatorios.

Calificación de la fase de oposición: La calificación de la fase de la oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones de los dos ejercicios que comprende la misma.

7.1.2. Fase de concurso.

La puntuación de los servicios en la Universidad o en Centros integrados en la misma se calificará con un punto por cada año de servicios realmente prestado, sin que pueda rebasar de 20 puntos.

La posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente se valorará con un punto.

7.1.3. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de la fase de oposición y la de concurso. En caso de igualdad de dos o más aspirantes en las puntuaciones, el Tribunal atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Certificado de Enseñanza Primaria o equivalente, citado en el punto 2 c) de la convocatoria.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, con la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos administrativos de las condiciones que les interesa justificar.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela se nombrará funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago, 7 de abril de 1978.—El Rector, P. D., Agustín Fernández Albor.

24180

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Profesor especial de «Cerámica artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Profesor especial no escalafonada, de «Cerámica artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y

Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, convocada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1978), para que comparezcan el día 24 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Central de est. capital, sita en la calle de la Palma, 46, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la convocatoria y programa de éstos publicados con la misma en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Antonio Borrego Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

24181 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Berja.

La excelentísima Diputación Provincial de Almería, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1978, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, así como su publicación en este periódico oficial, resultando:

Aspirante admitido

Don José Manuel de Rueda Ibáñez.

Aspirante excluido

Don José Luis Suárez Benito, que no ha acreditado reunir las condiciones exigidas en el concurso.

Igualmente la Corporación, en dicha sesión, acordó designar el Tribunal calificador, que queda compuesto como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan López Cuadra, Presidente de la excelentísima Diputación.
Suplente: Doña Angela Cuenca Lorca.

Vocales:

Don José Fernández Revuelta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Suplente: Don Melchor Montoro Amate.

Don Antonio de Oña Iribarne, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Joaquín Pérez Siquier.

Don Lorenzo Gutiérrez Ibarra, Interventor.

Suplente: Don Miguel de Bustos Tovar.

Don Luis Cachorro Rodríguez, Depositario de Fondos.

Suplente: Don Felipe Gómez García.

Don Juan de Dios Viciano Romero, Jefe del Servicio de Recaudación, que actuará como Secretario.

Suplente: Don Isidro Rodríguez Martín.

Lo que se hace público de conformidad con la base 8.ª de las de la convocatoria, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, se puedan recusar a los miembros designados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 8 de septiembre de 1978.—El Presidente, Juan López Cuadra.—10.380-E.

24182 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Archivero.

Se rectifican los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 210 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, en el sentido de aclarar que donde se escribe «Oposición libre», debe escribirse «Concurso-oposición», de conformidad con las bases del mismo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de 1978, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 1978.

Asimismo, habiendo renunciado a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Archivero de esta Diputación Provincial, por razones de incompatibilidad, el Vocal suplente, don Apolonio Rodríguez Patiño, se nombra, en sustitución del mismo, a don Angel Angulo y Rubin de Celis.

Toledo, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente, José Magán de la Cruz.—El Secretario, Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.—6.308-A.

24183 RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos superiores, especialidad de Medicina (Ginecología y Obstetricia).

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha dispuesto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos

A. Admitidos

Número de entrada: 7.173. Fecha de entrada: 19 de junio de 1978. Don Fermín Aranguren Rica.

Número de entrada: 7.174. Fecha de entrada: 19 de junio de 1978. Don Pedro María Azcunaga Martínez.

B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días. Esta lista quedará elevada a definitiva en el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante el periodo de información pública.

Bilbao, 28 de agosto de 1978.—El Presidente en funciones.—10.261-E.

24184 RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos superiores, especialidad de Medicina (Rehabilitación).

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha dispuesto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

Número de entrada: 6.668. Fecha de entrada: 7 de junio de 1978. Don Antonio Unibaso Artaza.

Número de entrada: 6.672. Fecha de entrada: 7 de junio de 1978. Doña Begoña Pérez Huerta.

B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días. Esta lista quedará elevada a definitiva en el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante el periodo de información pública.

Bilbao, 28 de agosto de 1978.—El Presidente en funciones.—10.259-E.

24185 RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a las oposiciones libres para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General y una de Administrativo de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 100, de fecha 21 de agosto de 1978, publica rectificación en la base segunda, apartado b), de las oposiciones libres para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General y una de Administrativo de Administración General.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente.

Arona, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, José Morera Santana.—10.386-E.

24186 RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición libre para la provisión de 15 plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 12 de septiembre de 1978 aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de 15 plazas de Auxiliares de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—6.309-A.